



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGUN LEY N° 4155

LEONCIO PRADO N° 143 - TELEF. 452017 - TELEFAX 453184 - PIMENTEL



Resolución de Alcaldía N° 083 -2015-MDP/A

Pimentel, 09 de Abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: El Informe N° 077-2015-MDP/UGRH de fecha 06.04.2015 emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

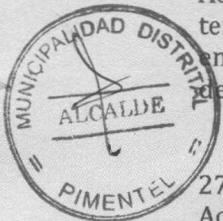
Que, el art. 183 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por Resolución del Titular de la Entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, de Informe N° 077-2015-MDP/UGRH de fecha 06.04.2015 emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se desprende que el Servidor de Carrera, Sr. **CARLOS ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ**, con Categoría Remunerativa de S.A.D, nació el 27 de Febrero de 1945, en consecuencia al 27 de Febrero del 2015, cumplió 70 (SETENTA) años de edad. Tiempo de Servicios: 26 años y 09 meses.

Que, de los actuados se desprende que el mencionado servidor ingresó a la Carrera Administrativa el 01 de Septiembre de 1986 como Empleado Contratado, para posteriormente, a tenor de la Resolución Municipal N° 040-89-MDP-A de fecha 16 de Junio de 1989, ser nombrado en el Cargo de Policía Municipal correspondiente a la Categorización II nivel S.A.D a partir del 01 de Julio de 1988.

Que, de conformidad con los art. 34 (literal c) y art. 35 (literal a) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, la Carrera Administrativa termina por cese definitivo al cumplir 70 años de edad, la misma que a tenor del art. 183 del D. S N° 005-90-PCM, se expresa por Resolución del Titular de la Entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que de lo expuesto se esgrime que el Titular de la Entidad, es el facultado para declarar el Cese por Límite de Edad de su personal; en consecuencia es pertinente la emisión del presente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGUN LEY N° 4155

LEONCIO PRADO N° 143 - TELEF. 452017 - TELEFAX 453184 - PIMENTEL



acto resolutivo dando término a la Carrera Administrativa del Servidor, Sr. **CARLOS ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ**, por causal de "Límite de Setenta Años de Edad";

En uso de las atribuciones previstas en el art. 20 numeral 6 y 17 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **CESAR DEFINITIVAMENTE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA**, desde la fecha de expedición de la presente resolución al Servidor de Carrera, Sr. **CARLOS ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ**, por la causal de "Límite de Setenta Años de Edad", en base a los fundamentos expuestos precedentemente.

Artículo Segundo: **AGRADECER** al Servidor Cesante, por los importantes servicios prestados y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones a favor de la Entidad y de la población pimenteleña.

Artículo Tercero: **DISPONER** que el Servidor Sr. **CARLOS ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ**, cumpla con ejercer la entrega formal de cargo a su Jefe Inmediato Superior de conformidad a lo previsto en el art. 191 del D. S. N° 005-90-PCM.

Artículo Cuarto: **DISPONER** que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, practique la Liquidación de los Beneficios Laborales que corresponda a favor del Servidor, Sr. **CARLOS ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ**.

Artículo Quinto: **NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Unidad de Informática y demás jefaturas a las que corresponda conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. José F. Gonzales Ramirez
ALCALDE

